



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/36/L.26
28 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 69 1) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: MOVILIZACION E
INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

Ecuador y Egipto: proyecto de resolución

Esquema amplio de un estudio mundial sobre el papel
de la mujer en el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 35/78 de 5 de diciembre de 1981, sobre la movili-
zación e integración eficaces de la mujer en el desarrollo, en la cual, entre otras
cosas, pedía que se preparara un esquema amplio y detallado de un estudio mundial
interdisciplinario y multisectorial sobre el papel de la mujer en el desarrollo
general,

Teniendo presente la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer
Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en particular, las disposi-
ciones especiales relativas a la integración de la mujer en el desarrollo general
con miras a asegurar a la mujer igual participación, como agentes y beneficiarias,
en todos los sectores y en todos los niveles del proceso de desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General acerca de un estudio mundial
sobre el papel de la mujer en el desarrollo 1/,

1. Subraya la necesidad de un estudio interdisciplinario y multisectorial
sobre el papel de la mujer en el desarrollo;

1/ A/36/590.

2. Recomienda que en el estudio se analice el papel de la mujer en relación con los principales problemas del desarrollo como parte integrante de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y se centre la atención en particular en el comercio, la agricultura, la industria, la energía, la moneda y finanzas y la ciencia y tecnología;

3. Recomienda asimismo que, en su análisis, el estudio abarque el papel actual de la mujer como agente activo del desarrollo en cada sector; una evaluación de los beneficios que obtiene la mujer como resultado de su participación en el desarrollo (a saber, ingresos, condiciones de trabajo, adopción de decisiones); medios y arbitrios de mejorar el papel de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo en los ámbitos nacional, regional e internacional y el posible efecto de esas mejoras en el logro de los objetivos del desarrollo general;

4. Invita al Secretario General a que, al preparar el estudio, preste la debida atención a los problemas y necesidades de la mujer en todas las regiones, así como al aporte de la mujer al logro de los objetivos de autosuficiencia y a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo;

5. Exhorta al Secretario General a que incluya en el estudio una sección general en que se analicen las interrelaciones entre los problemas principales del desarrollo y el papel actual y futuro de la mujer en el desarrollo, con miras a sentar una base para la acción futura encaminada a la movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo;

6. Pide al Secretario General que prepare el estudio en estrecha colaboración y cooperación con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas e incluya en él las contribuciones de todas las partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;

7. Pide además al Secretario General que le presente en su trigésimo séptimo período de sesiones un informe sobre la marcha de la preparación del estudio y le presente el estudio en su forma definitiva en su trigésimo noveno período de sesiones.
